



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1152 de 2022

Carpeta Nº 1499 de 2022	Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

---

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de noviembre de 2022

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Nelson Larzábal Neves.
Miembros:	Señores Representantes Rubén Bacigalupe, Alfredo Fratti, Eduardo Guadalupe, Rafael Menéndez Cabrera y Ricardo Molinelli.
Delegada de Sector:	Señora Representante Sylvia Ibarguren Gauthier.
Asisten:	Por la Comisión Especial de Ambiente: señores Representantes Walter Cervini y César Vega Erramuspe.
Concurre:	Señor Representante Eduardo Lust Hitta.
Invitados:	Ingeniero agrónomo Fernando Mattos, Ministro; ingeniero agrónomo Juan Ignacio Buffa, Subsecretario; ingeniero agrónomo Leonardo Olivera, Director General de Servicios Agrícolas; ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa, Director General de la Granja e ingeniero agrónomo Alex Hughes, Director del Área de Control de Insumos de la Dirección General de Servicios Agrícolas.
Secretaria:	Señora Virginia Chiappara.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Nelson Larzábal Neves).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a los miembros de la Comisión de Ambiente y a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: el señor ministro, ingeniero agrónomo Fernando Mattos; el señor subsecretario, ingeniero agrónomo Juan Ignacio Buffa; el director general de la granja, ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa; el director del Área de Control de Insumos de la Dirección General de Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo Alex Hughes y el director general de Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo Leonardo Olivera.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca ha creído conveniente llamar al director general de Servicios Agrícolas. El señor ministro nos pidió que aplazáramos la reunión porque se encontraba en una misión y creímos pertinente hacerlo porque consideramos importante que también estuviera presente, ya que a nuestro entender hay temas de real importancia. Agradecemos la presencia de las autoridades.

Hemos formulado preguntas que tenemos para distribuir en el entendido de que si no hubiese tiempo para contestarlas todas, podrían enviar las respuestas por escrito.

Desde el año 2012, prácticamente desde que se abrió el vivero de la empresa UPM en la localidad de Guichón, departamento de Paysandú, los vecinos vienen denunciando el vertido de efluentes por parte de la empresa a una cañada afluente del arroyo Santana, que a su vez es afluente del río Queguay. No hace mucho tiempo hemos recibido en la Comisión de Ambiente a una delegación de vecinos de Guichón que han planteado este tema. En esas denuncias se señala la muerte de peces y fauna nativa en reiteradas oportunidades. En noviembre de 2021 los vecinos de Guichón hicieron una nueva denuncia ante los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ambiente -si hay algo que no sea verdadero pueden interrumpir- ; como respuesta se inspeccionó y se tomaron muestras de la cañada afluente del arroyo Santana, del tajamar principal de la empresa y del desagüe hacia el arroyo. Entre tanto, la empresa aseguró públicamente y también al Ministerio de Ambiente que no vierte a la cañada, que utiliza un sistema de tratamiento que culmina en un tajamar sin conexión con ese curso de agua. Sin embargo, en febrero de este año se dieron a conocer los resultados de las inspecciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que señalan la existencia de una cañería de desagüe desde el vivero a una cañada afluente del arroyo Santana y resumen los datos contaminantes en aguas de los tres sitios en los que se constata la presencia de herbicidas, fungicidas, insecticidas y metales pesados como hierro y arsénico.

En mayo de este año el Ministerio de Ambiente aseguró la presencia de plaguicidas en la cañería que estaba relacionada al vivero. En julio, el Ministerio de Ambiente recibe una nueva denuncia de vecinos del vivero de UPM y constata nuevos vertidos con aguas contaminadas. A principios de octubre de este año se dio a conocer una notificación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a UPM en la que se advertía que de los diecinueve agroquímicos que la empresa estaba utilizando, diecisiete estaban prohibidos para su uso en viveros; varios eran altamente tóxicos para insectos y peces y al menos cuatro de ellos estaban catalogados toxicológicamente como Clase II, moderadamente peligrosos para humanos. Pocos días después de la sanción del Ministerio de Ambiente, la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, encargada de regular el uso de agroquímicos, resolvió habilitar el uso de nueve agroquímicos en viveros a pedido de la Sociedad de Productores Forestales. El 5 de noviembre la empresa UPM sale públicamente advirtiendo posibles despidos a causa de la multa y la restricción existente al uso de esos plaguicidas. El 7 de noviembre el Ministerio de Ganadería, a

través de la Dirección General de Servicios Agrícolas, habilita con un nuevo decreto cinco agroquímicos más que se suman a los nueve habilitados días atrás, conformando una cantidad de catorce agroquímicos habilitados. Dentro de los agroquímicos habilitados aparece uno muy tóxico para organismos acuáticos, otro altamente tóxico y tres moderadamente tóxicos.

Habiéndolos puesto en antecedentes paso a formular las preguntas que hemos redactado; son muy específicas y pretendemos que las respuestas lo sean también. El tema es amplio y seguramente algunos señores diputados tendrán otras preguntas; además hay otros temas para tratar. Voy a comenzar a leerlas.

1. ¿Desde que año funciona el vivero de la empresa UPM en Guichón?

2. ¿Cuándo y cómo toma conocimiento el MGAP de que el Vivero de UPM estaba contaminando el arroyo Santana?

3. ¿Se controlan de manera rutinaria por parte del MGAP los vertidos del vivero?

4. ¿Pueden nombrar los agroquímicos que vertía el vivero Santana propiedad de la empresa UPM a la cañada del arroyo Santana? ¿Pueden, al tiempo que los nombran, detallar su grado de toxicidad para peces, insectos y humanos?

5. Aparte del análisis cualitativo efectuado en donde se comprueba la contaminación por los vertidos de la empresa, ¿hay alguna estimación en cuanto a volúmenes arrojados desde la empresa UPM a la cañada?

6. ¿Desde cuándo estima el MGAP que se estaban vertiendo estos productos agroquímicos no autorizados por parte de la empresa?

7. ¿Es el primer episodio de vertidos por parte del vivero a UPM que tiene conocimiento el MGAP?

Ahora voy a mencionar las preguntas referidas a los agroquímicos habilitados por los decretos del MGAP.

8. El vivero de UPM estaba vertiendo agroquímicos no autorizados a una cañada que finalmente es afluente del río Queguay y se encuentra a 4 kilómetros de un área protegida tan importante como los Montes del Queguay y del balneario Santa Ana. ¿Qué significancia tiene para el MGAP este hecho?

9. ¿Cuántos de esos productos que se estaban vertiendo estaban habilitados para uso en el vivero?

10. ¿Los agroquímicos habilitados por los decretos corresponden con los que vertía la empresa UPM al arroyo Santana?

11. ¿Cuántos agroquímicos habilitaron los decretos de los que estaban prohibidos?

12. ¿Por qué no se habilitaron los otros tres agroquímicos que estaba utilizando el vivero de UPM y vertiendo a la cañada de forma irregular?

13. ¿Hay antecedentes de habilitación de catorce agroquímicos en dos decretos para una empresa?

14. ¿Hubo alguna inspección del MGAP al vivero desde su instalación hasta la investigación propiciada por los vecinos de Guichón que finalmente arrojaron los resultados que confirman el vertido irresponsable de agroquímicos por parte de la empresa UPM?

15. ¿Que se controla en las inspecciones si las hubo?

16. ¿Hay solicitudes pendientes de habilitación de agroquímicos efectuadas a los Servicios Agrícolas del MGAP por algún otro sector de la producción antes de la solicitud hecha por la Sociedad de Productores Forestales? ¿Cuándo fueron hechas estas solicitudes?

17. ¿Por qué la solicitud de habilitación es efectuada por la Sociedad de Productores Forestales para la empresa UPM?

18. Las solicitudes de habilitación en otras oportunidades en las que se han tenido que habilitar agroquímicos ¿las han efectuado las empresas, las sociedades? ¿Cómo ha sido el procedimiento?

19. ¿Se puede establecer que el vivero estaba trabajando de forma ilegal al haber utilizado y vertido productos no autorizados para su uso en viveros?

20. ¿Hubo amenaza de despidos por parte de la empresa si no se habilitaban los agroquímicos por parte del MGAP?

21. ¿Fue consultado algún organismo sobre los peligros a la salud humana para la habilitación por decreto de los agroquímicos prohibidos, habida cuenta que es para la utilización en un vivero donde trabajan ciento cincuenta personas?

22. ¿Cuáles fueron las medidas correctivas impuestas por la Dirección de Servicios Agrícolas a la empresa para evitar que continúe la contaminación?

23. ¿Hubo aplicación de multa por parte del MGAP? ¿De cuánto es la multa?

24. ¿Cuántos viveros tiene la empresa UPM y dónde están localizados?

25. ¿Lleva el MGAP algún tipo de historial de las empresas que actúan contraviniendo las normativas como en el caso del vivero de la empresa UPM?

Estas son las veinticinco preguntas.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En principio, vamos a responder estas preguntas, y para eso vamos a pedir la colaboración del director general de Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo Leonardo Olivera y del ingeniero agrónomo Alex Hughes, que es el especialista en el aspecto vinculado al análisis y autorización de agroquímicos. Capaz que Leonardo Olivera puede aclarar lo que tiene que ver con el cargo de Alex Hughes.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Alex es director de la División Control de Insumos de la DGSA, Dirección General de Servicios Agrícolas.

Con respecto a la primera pregunta, desde que año funciona el vivero de la empresa UPM en Guichón, no tengo información.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Lo podemos averiguar e informar con facilidad, porque es la Dirección General Forestal que termina habilitando su funcionamiento. No está aquí ningún representante de esa Dirección pero es un elemento muy fácil de obtener y lo podemos trasmitir inmediatamente.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Para responder la segunda pregunta voy a pedir que haga uso de la palabra el ingeniero agrónomo Hughes; tiene los antecedentes y puede explicar cuándo y cómo se toma conocimiento.

SEÑOR HUGHES (Alex).- Voy a leer el informe elaborado para UPM en el marco del proyecto de investigación de condiciones necesarias para un monitoreo en el ambiente y la salud en torno al uso de agroquímicos. Este proyecto fue diseñado y

evaluado por un programa ejecutado en el Municipio de Guichón durante 2017 y 2020, financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica y coordinado entre el Polo de Salud Comunitaria del Centro Universitario Regional Litoral Norte, el Departamento de Toxicología de la Facultad de Medicina y el Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias, del que también participaron diferentes referentes empresariales como UPM y Vivero Santana; sociales como Vecinos de Guichón por los Bienes Naturales y gubernamentales relacionados al tema como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la DGSA y la Dinama, la Intendencia de Paysandú y el Municipio de Guichón.

Es dentro de este marco que la DGSA pauta realizar un monitoreo de aguas superficiales en la zona de la ciudad de Guichón durante el período 2021- 2022 a fin de constatar la presencia de agroquímicos en aguas superficiales. El día 10 de noviembre de 2021 se colectaron tres muestras de agua en los cursos de agua aledaños a la zona de Guichón: arroyo Guayabos, ramal de las Termas de Almirón; arroyo Juncal y cañadas afluentes del arroyo Santana. La colecta estuvo a cargo de los funcionarios de la DGSA Douglas Maldini y Mariana Andino, participando también en esta instancia el señor Marcelo Fagúndez, integrante de los Vecinos de Guichón por los Bienes Naturales.

El día 15 de noviembre se entregaron las muestras al Laboratorio de Residuos de Plaguicidas de la DGSA solicitándose un análisis multirresiduos de plaguicidas de uso agrícola. Dado que el 10 de noviembre se observó por parte de los funcionarios actuantes y del señor Marcelo Fagúndez coloración rojiza en el agua de la cañada afluente del arroyo Santana, dicha muestra también se analizó para los siguientes metales pesados: plomo, boro, zinc, cadmio, manganeso, mercurio, arsénico, cromo, cobre y hierro en el laboratorio LAAI, que está habilitado por el Registro Nacional de Laboratorios con el número 0027. Los resultados constatan que no hay presencia de los agroquímicos analizados en el arroyo Guayabos, en el ramal de las Termas del Almirón ni en el arroyo Juncal. En la cañada afluente del arroyo Santana se constató la presencia de los principios activos tebuconazole, azoxistrobina, imidacloprid, glifosato y su metabolito AMPA, así como también arsénico y hierro, este último posible causante de la coloración rojiza del agua.

En el recorrido que se realizó para la extracción de las muestras el día 10 de noviembre de 2021 se observó un desagüe proveniente del predio de la empresa forestal UPM vivero Santana cuya agua es vertida en la cañada afluente del Santana. Dicha agua presentaba también coloraciones rojizas, por lo que el día 28 de enero de 2022 los funcionarios actuantes de la DGSA Alex Hughes -que soy yo- y Douglas Maldini asistieron al predio de la empresa UPM extrayéndose en esa oportunidad dos muestras de agua, del tajamar principal y agua de desagüe de UPM hacia la cañada del arroyo Santana. La extracción de ambas muestras se realizó en presencia del señor Germán Stöckle, encargado del predio de la UPM. Para estas muestras se solicitaron análisis multirresiduos de agroquímicos de uso agrícola y de metales pesados idénticos a los solicitados para las muestras del arroyo Santana, siendo realizados en los mismos laboratorios que las muestras anteriores. Los resultados fueron presencia de metolaclor y glifosato en ambas muestras, en el tajamar principal y en el agua de desagüe de UPM hacia la cañada Santana. En la muestra de desagüe de UPM hacia la cañada Santana se constató además imidacloprid y el metabolito de degradación del glifosato AMPA. En ambas muestras se detectó la presencia de arsénico y hierro; el arsénico es un mineral presente en las rocas de los acuíferos del lugar.

Toda esta información se conformó en un expediente que se elevó al director general Leonardo Olivera el 22 de marzo. Se notificó a las partes, al señor Germán Stöckle por parte de UPM y al señor Marcelo Fagúndez; se hizo copia del expediente, se

conformó uno con otro número que contiene cincuenta y tres folios y se envió a la Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, al señor Eduardo Andrés López. A solicitud del alcalde de Guichón, el señor Martín Álvarez, el 7 de abril de 2022 se envió una copia electrónica del expediente en cuestión. El 19 de mayo se solicitó a la empresa UPM por parte del Departamento de Fiscalización del Control de Insumos de la DGSA el listado de fitosanitarios usados en el predio del vivero Santana de Guichón con su nombre comercial, número de registro y dosis utilizada. El 19 de mayo el señor Germán Stöckle por parte de UPM se notificó de la vista del expediente y presentó la lista de insumos utilizados como fitosanitarios en el vivero. De los diecinueve productos fitosanitarios que se declaran -presentan veintiuno pero dos son coadyuvantes, no tienen registro específico en cultivos y en usos- solo hay dos en cuyas etiquetas se establece el uso en viveros, glifosato e imidacloprid; el resto no está autorizado para su uso en viveros, estando muchos de ellos registrados para cultivos extensivos como soja, arroz, cebada y trigo. Por lo tanto, y atendiendo el artículo 6° del Decreto N° 294/004, la empresa UPM está realizando un desvío de uso de esos insumos. Esta situación de uso incorrecto de los fitosanitarios se argumenta por parte de las empresas forestales en la falta de insumos registrados para el uso en vivero y demás, y por eso desde hace varios años la DGSA viene solicitando al sector que envíe un listado de posibles productos cuyo uso pueda ser agregado a los registros existentes con la finalidad de que queden disponibles. En lo que tiene que ver con esta última modificación, se le sugiere nuevamente al sector forestal que gestione en función de su necesidad ante empresas registrantes de agroquímicos del país incorporar el uso en viveros de los insumos que necesite para llevar a cabo la actividad de manera responsable.

El 16 de setiembre de 2022 se presenta un primer listado a evaluar por la Sociedad de Productores Forestales. Ese es el resumen de las actuaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Como son muchas las preguntas, nos perdemos. La pregunta del señor diputado Menéndez era cuándo y cómo toma conocimiento el Ministerio de Ganadería de que se estaba contaminando. Quiero confirmar si la respuesta es el 10 de noviembre de 2021.

SEÑOR HUGHES (Alex).- El acuerdo firmado decía durante los años 2021 y 2022; fue el 10 de noviembre de 2021 que se tomó esa muestra.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿En la lectura que hizo dice que sin perjuicio de la constatación que ustedes hicieron en noviembre de 2021, hace un año, de que se estaba contaminando, le dijeron a UPM que pida los agrotóxicos o productos químicos que necesita para que ustedes los autoricen?

SEÑOR HUGHES (Alex).- No, lo que le decimos a UPM es que trate de registrar los productos que está usando en los viveros.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Nosotros no le pedimos nada a UPM. Desde hace más de dos años, e incluso en gestiones anteriores, hemos venido trabajando con la Sociedad de Productores Forestales en cuanto a que si van a usar algún tipo de productos deben estar autorizados para ese cultivo porque son cultivos menores. Cuando se trata de cultivos menores las empresas no tienen incentivo porque no tiene rédito económico registrar productos que van a tener muy poca venta. Ese mismo ejemplo se da con la canola o la carinata. Cuando se empezó a sembrar eran 5.000 o 6.000 hectáreas y nadie registró, pero ahora, que hay 270.000 hectáreas, tuvieron que hacer el proceso para poder utilizar los productos autorizados que hoy se utilizan.

El registro y la autorización son diferentes. El registro es un proceso que se hace cuando llega un producto nuevo al Uruguay, pero luego se autoriza o no se autoriza. Eso

sucede para cualquier cultivo; si no da con las condiciones ambientales, toxicológicas o demás no se registra. Hay un montón de procesos que después les puedo mostrar. Me gustaría hacer una presentación breve, porque me parece que va a ser ilustrativa, de la diferencia entre un registro y una autorización, porque también puede pasar lo que pasó con los olivos o los arándanos, que son cultivos menores. Hay varios cultivos que las empresas no toman en cuenta cuando registran el producto y, sin embargo, a través de ensayo o información se pueden autorizar. La autorización se da cuando se pasaron todos los controles. En este caso no le decimos nada a UPM ni a Montes del Plata; lo que hacemos es trabajar a través de la Sociedad de Productores Forestales y pedir los ensayos para que, si van a usar algún producto, tengan toda la información necesaria para que podamos autorizarlo o no. Hubo varios que se presentaron y no se autorizaron; eran veintisiete y se aprobaron catorce porque la información que teníamos de esos otros no era suficiente como para autorizarlos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Sería bueno para la Comisión explicar el procedimiento de habilitación de productos porque no es el usuario el que tiene que hacer el trámite, sino las empresas proveedoras, las industrias químicas. Lo que sucede es que hay un tema de escala en el Uruguay; muchas moléculas se utilizan para distintos cultivos y no está perfectamente registrado en el rótulo, en la etiqueta, para qué uso se tiene que destinar. A esos efectos, mucho antes de esos episodios se ha venido haciendo un trabajo que puede relatar la Dirección de Servicios Agrícolas en tanto que la Sociedad de Productores Forestales es la que congrega a casi todos los productores y donde se viene trabajando en forma conjunta para el debido registro de los productos a ser utilizados en los viveros. Recordemos que los viveros en el Uruguay son clave para el desarrollo de la actividad forestal; hay veinticinco viveros donde trabajan más de dos mil personas y son fundamentales no solo para el desarrollo de las mudas de multiplicación, sino también para el desarrollo del material genético que se ha venido acumulando durante décadas en el Uruguay y es un patrimonio para el país: las especies adaptadas al sistema y al ambiente uruguayo para su productividad.

Como sugerencia, me parece bueno que incursionemos primero en cuáles son los procedimientos para después analizar caso a caso e ir directamente a las preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Con todo respeto, hay veinticinco preguntas que hacen a la cuestión de lo que queremos plantear. Sugiero que esa presentación se nos envíe a la Comisión de Ganadería. Creo que meridianamente todos conocemos la diferencia entre un registro y una habilitación -no sé si hay dudas por parte de un integrante de la Comisión- y me parece importante dar respuesta a estas preguntas y a algunas otras que surjan. Mi sugerencia es que si alguien quiere ampliar en lo que significan los registros y habilitaciones, la presentación se haga llegar a la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Insisto en que para la comprensión general de todo el procedimiento, sin perjuicio de ir posteriormente a las preguntas específicas, sería bueno que los especialistas pudieran explicar, porque no es lo mismo que lo hagan los que están a cargo del procedimiento que los legisladores, con todo respeto, haciendo sus propias interpretaciones. Me parece que antes de analizar punto por punto los cuestionamientos -a lo que estamos absolutamente dispuestos, por eso estamos aquí- para dar amplia información, deberíamos recorrer la descripción general de procedimiento. Acá hay una línea de tiempo importante, porque esto empezó mucho antes de esos episodios. En la opinión pública se han comentado muchas cosas y se está queriendo instalar que nosotros estamos reaccionando frente al petitorio de una

empresa, y yo lo descarto de plano. Acá hay un procedimiento transparente y la línea de tiempo podrá dar mayor información para llegar fehacientemente a una conclusión.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Como no integro la Comisión, no puedo resolver sobre el tema, pero me parece muy atinada la sugerencia del señor diputado Menéndez.

El ministro dice que da dos mil puestos y que para las forestales es necesario, para todas las empresas hay cosas necesarias y claramente para nosotros está primero el tema ambiental y la gente. O sea que si las empresas necesitan, se les concederá, si se puede.

En lo que respecta a la habilitación -a eso voy-, lo que a mí no me queda claro es cómo lo hace si el Ministerio detecta que tienen productos contaminantes, porque eso es lo que acabo de oír. Incluso, el Ministerio de Ambiente, en un decreto que tiene le dice a UPM que mintió, y lo voy a leer.

Dice que la empresa reconoció la existencia de vertidos y presentó información, dando cuenta de las acciones realizadas para eliminarlo, cuando en estos mismos obrados había informado que no existían vertidos directos.

Es decir que UPM le mintió al ministro de Ambiente en mayo de 2022, y en octubre de 2022 reconoce que mintió. Entonces, me imagino que si le mintió al Ministerio de Ambiente, le habrá mentido al Ministerio de Ganadería también; estoy seguro de eso.

Entonces, la pregunta es: ¿cómo, si ustedes constatan que hay un producto que contamina, pueden habilitar el producto porque simplemente se registre? Si contaminó, no entiendo cuál es la acción del Ministerio que permite un producto sin ver -me imagino- si se habían realizado las obras de infraestructura para evitar que esa contaminación llegara al arroyo.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Primero que nada, gracias a la Comisión de Ganadería por invitar a la Comisión Especial de Ambiente a participar de esta reunión, que es de interés.

Si bien hay varios miembros que están en las dos comisiones -no es mi caso-, para nosotros es de interés, y ya aprovecho a darle la bienvenida al equipo del Ministerio, al ministro, al subsecretario y a los directores que lo acompañan.

Desde el punto de vista personal, es importante conocer el procedimiento de habilitación y de registro. Como integrante de la Comisión Especial de Ambiente, no lo tengo muy claro y estaba consultando a una compañera de la Comisión, que algo de información tenía, pero exactamente no conozco el proceso, y para nosotros sería un insumo importante. Si a la Comisión de Ganadería no le parece mal, me gustaría recibir esa información por parte de los directores que manejan el tema.

Con respecto a algunas preguntas que se manifiestan, entiendo que hacer un poco de suposiciones no va a agilizar la Comisión. Creo que las preguntas que realizó el diputado Menéndez son claras y, si entramos en el debate de casos supuestos, nos vamos a ir por las ramas.

No integro esta Comisión, vengo como invitado y no me gusta pecar de inmiscuirme en el funcionamiento, pero a modo de sugerencia, creo que sería muy ilustrativo ver esa presentación, para que nos aclare el registro y la autorización y después, sacando las consideraciones políticas, pasar a responder las preguntas, que son interesantes, y serían un buen insumo.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Muchas gracias a la delegación por la presencia.

Con referencia a la presentación, nosotros entendemos que invitamos al Ministerio y le hacemos veinticinco preguntas, más todos los temas que tenemos. El tema fundamental acá es la situación de por qué -porque lo hemos escuchado no solamente acá sino también en la prensa- la habilitación tan rápida de estos agroquímicos para la planta de UPM. Nos quieren hacer una presentación. Nos parece que lo más adecuado es que los invitados, a los que les estamos haciendo las preguntas, nos hagan esa presentación, que es parte del tema y de las veinticinco preguntas.

Entonces, creo que como Comisión debemos aceptar que se haga esta presentación. Es lo que queríamos decir, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos han informado que la presentación es relativamente corta; no lleva más de diez minutos, entonces nos parece adecuado que se haga.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Parte de la presentación va dirigida a ese tipo de preguntas, por eso creo que aporta, de lo contrario vamos a dar vueltas sobre esto.

En cuanto a los que son temas ambientales o de derrames no competen al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si mintió o no mintió, yo no voy a hacer comentarios sobre eso, pero las competencias que tiene la Dirección General de Servicios Agrícolas y los análisis que hace para habilitar las vamos a mostrar en esta presentación para que ustedes lo conozcan, y tenemos todas las garantías para hacerlo.

Así que dejo al ingeniero Hughes que haga la presentación previamente.

(Así se procede)

SEÑOR HUGHES (Alex).- Como saben, el Ministerio de Ganadería es la entidad encargada de reglamentar y controlar, entre otros aspectos, el registro de los productos fitosanitarios, y el registro tiene como objetivo verificar que el producto sea eficaz y que no tiene efectos inaceptables para la salud humana y animal.

El registro de un producto fitosanitario comienza con la presentación de formularios y de los dosieres técnicos por parte de la empresa registrante, dosieres técnicos que contienen información química e información agronómica, una muestra del producto que se va a registrar y los estándares analíticos para su análisis en el laboratorio. Una vez que la registrante presenta toda esta información en el Ministerio, una parte de la información va al CIAT, que es el organismo asesor en salud humana del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es el que fija la banda de color, la banda de toxicidad de los productos. Otra parte va a la evaluación química de los productos, donde se verifican los ingredientes activos y propiedades fisicoquímicas que estén de acuerdo con lo que son los estándares internacionales

Una vez realizada la evaluación química, todo el expediente pasa al laboratorio y el laboratorio chequea que lo que dice el registrante y lo que salió de la evaluación química del Ministerio sea lo correcto. ¿Qué quiere decir? Que se cumpla que el ingrediente activo esté en la proporción que la empresa registrante menciona en las presentaciones y que las propiedades fisicoquímicas se cumplan.

Una vez terminada la evaluación toxicológica y la evaluación química y está el resultado del laboratorio, se pasa a la evaluación agronómica. ¿Qué es lo que hace la evaluación agronómica? Primero, verificar todo lo que son ensayos, tanto nacionales

como regionales, de eficacia agronómica para determinar si el producto es eficaz para los fines a los que se destina.

Por otro lado, se realiza una evaluación del impacto ambiental en lo que es destino ambiental de los productos fitosanitarios y la evaluación sobre organismos no objetivos.

Al inicio, cuando la empresa presenta el registro, presenta un proyecto de etiqueta y, después de toda la evaluación que realiza el Ministerio, eso termina en una etiqueta corregida.

La normativa madre para estos registros son los Decretos N° 149, 294 y 317, que establecen requisitos documentales de información química, requisitos de información agronómica, de salud humana, de ecotoxicidad, una muestra del producto formulado y su estándar analítico, y un proyecto de etiqueta.

Una vez que se comprueba que la composición química concuerda con lo declarado de que el producto, en su muestra, presentó resultados satisfactorios y que el producto es eficaz, el Ministerio de Ganadería extiende la autorización. Esa autorización es por cuatro años, la cual se puede renovar cada cuatro años y, en función de que no haya una revaluación del ingrediente activo, esa revaluación puede durar varios años.

Después que está registrado el producto -el proceso de registro de cada producto fitosanitario dura entre un año y medio y dos años; Uruguay registra productos fitosanitarios, no registra activos-, la empresa registrante tiene la potestad de realizar modificaciones al registro. ¿Qué son las modificaciones al registro? Agregar, dentro de la etiqueta, cultivos, plagas, nuevos envases, nuevos orígenes o transferencias del registro de una empresa a otra. Para ello deben presentar un formulario -que es el que se observa en la imagen-, pero el problema más grave que tenemos con el registro de los productos fitosanitarios son los cultivos menores o cultivos que tienen registros de productos fitosanitarios insuficientes.

En general, esos cultivos tienen áreas reducidas, de escaso volumen, con alto valor comercial, pero el potencial de uso de esos fitosanitarios no es grande -sobre todo para las empresas registrantes-, para la generación de información necesaria en los ensayos de eficacia agronómicos. Entonces, estos cultivos menores o con registro insuficiente, en general no tienen registro del producto sanitario o tienen dos o tres productos fitosanitarios autorizados.

A nivel internacional no existe una definición normatizada de lo que son cultivos menores, y nuestro país tuvo que hacer una definición para estos cultivos a nivel de decreto presidencial. Y ahí estableció, con el Decreto N° 241/019, lo que significan los cultivos menores. Primero, los separó en lo que son cultivos hortícolas y frutícolas de lo que son agrícolas y forestales. En función del área, unos caen. En el caso de los hortícolas y frutícolas, tienen que ser menor al 3 % del área correspondiente a cada rubro y, en el área agrícola y forestal, menor al 0,5 % del área de cada rubro. Pero, a su vez, el otro ítem que tiene que cumplirse en forma simultánea, es que no cuenten con registro de productos fitosanitarios autorizados o que los que existan sean insuficientes con relación al correcto manejo de plagas que afectan al cultivo o al manejo, por ejemplo, de las resistencias.

Entonces, ¿qué hizo el Ministerio? Elaboró un manual a fin de facilitar el procedimiento de registro de los productos para cultivos con registros fitosanitarios insuficientes. Esa solicitud puede ser hecha por organizaciones de productores, organizaciones profesionales, institutos de investigación, de docencia o, inclusive, organismos gubernamentales, además de la empresa registrante. Siempre, en todos los

casos, este procedimiento se hace a través de lo que se llama "solicitud de modificación de registros", que vimos anteriormente.

Además, los productos a los cuales se les pueden agregar cultivos, tienen que tener el registro vigente o en trámite de renovación. Se admiten además, en lo que son cultivos forestales, categoría toxicológicas tipo II. Asimismo, no serán aprobados aquellos productos que por el análisis de evaluación de riesgo comprometen en algún modo la salud de la población o la preservación del medio ambiente.

Entonces, acá, lo que hizo el Ministerio fue listar cada uno de los productos de los cultivos menores, a los cuales les puso un cultivo de referencia. ¿Por qué un cultivo de referencia? Porque a la hora de tomar los ensayos de eficacia agronómica, se toman los ensayos de cultivos de referencia para hacer la traspolación a los cultivos menores. Y como se puede observar a la derecha de la pantalla, dentro de los cultivos menores, dice "viveros forestales".

Entonces, ¿cuál es el procedimiento para el registro? El registro lo puede hacer -como dije recién- a través del titular del registro -como dice la normativa vigente- o a demanda de la Dirección General de Servicios Agrícolas, y se recepcionan las solicitudes de organizaciones de productores, organizaciones profesionales, etcétera. Si la DGSA entiende que corresponde, cuando hace el análisis de todos los ingredientes activos -que en muchos casos se solicitan más ingredientes activos de los que se terminan aprobando, por todos los análisis que recién les dije-, lo que hace el Ministerio es comunicar en forma abierta qué ingredientes activos se están autorizando. Entonces, se hace una modificación del registro, una modificación de etiqueta, se amplía el uso en nuevos cultivos o en nuevas plagas.

Entonces, ¿qué ensayos se toman como válidos? Los provenientes de instituciones de investigación, los realizados en zonas agroecológicamente similares a las de Uruguay y, además, ensayos nacionales en zonas representativas de cultivos.

¿Qué ha hecho el Ministerio en aplicación de esta norma? Tenemos, primero, un registro que dura un año y medio o dos años en realizarse; después que ese registro está otorgado, la empresa registrante tiene la posibilidad de modificar ese registro, y después tenemos los cultivos menores, para los cuales se hizo un procedimiento abreviado para poder generar, a nivel nacional, la posibilidad de que esos cultivos puedan tener un registro de plagas acorde a los problemas sanitarios que se están dando. Esto lo ha venido haciendo la DGSA para arándanos, para nueces de pecan, para olivos, para colza, para la brassica, para la producción integrada de uva de mesa y de vino, y están en proceso de aprobación para producción integrada de tomate, de cebolla y de morrón. El de cebolla ya está para la firma del ingeniero Leonardo Olivera.

En el siguiente cuadro se observan los distintos cultivos, cuándo se presentó el expediente, en qué fecha, el número de resolución, en qué fecha se resolvió y, al lado, tienen la cantidad de días que llevó resolver esta situación, que depende de la calidad de la información que presente la organización que hace la solicitud de modificación.

Como pueden ver en la siguiente imagen, en arándanos nos llevó siete días; en olivos nos llevó cuarenta y tres días; en colza y carinata, por la extensión de ingredientes activos que solicitaban, nos llevó sesenta días; en nueces de pecán, cuarenta y siete; en uvas de mesa y de vino, ochenta y tres; y en los viveros forestales estamos entre treinta y seis días y catorce días.

Pero, además, como pueden ver, en rojo figuran los ingredientes activos solicitados por los viveros forestales fueron veintisiete, y los que aprobó el Ministerio fueron catorce,

en base a la evaluación que hizo el Departamento Agronómico de esos ingredientes activos.

Cuando hay una modificación de uso en cultivos menores, todo el proceso de análisis químico y análisis de laboratorio se obvia, o sea, esa modificación de uso va directamente al Departamento Agronómico. Por eso es la cantidad de días que lleva la evaluación. Y si los ensayos están bien presentados, con buena información científica, esto sale en forma rápida, y como ven no hay mayores diferencias con las otras aprobaciones anteriores.

Lo otro que también se ha cuestionado es que se están autorizando ingredientes activos que están prohibidos en la Unión Europea. Bueno, como ven en la imagen, la gran mayoría está aprobada por la Unión Europea, y los que no están aprobados, tienen usos excepcionales en la Unión Europea. Así que en algún país, dentro de la Unión Europea, está solicitando usar ese producto.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Quiero hacer referencia a un acta de una reunión entre la Sociedad de Productores Forestales y la DGSA en el 2017, donde el director era Federico Montes, en la que, acerca del registro de productos fitosanitarios, se manifiesta que las empresas proveedoras no registran para uso forestal, argumentando que los volúmenes comercializados no recompensan los costos que debe asumir para dicho registro la DGSA. Esto lleva a que la producción forestal debe utilizar productos no registrados, lo que implica un desvío de uso, con los potenciales perjuicios que nos puede ocasionar ante las autoridades sanitarias y los organismos de certificación forestal

Esto se dijo en el 2017. En el 2018 se vuelve a mencionar -nuevamente Fagro, Digegra, INIA, Sociedad de Productores Forestales- que sean considerados dentro de los cultivos menores, y en el 2019 se dice una vez más.

Esta acta la podemos compartir.

Acá el ingeniero Maldini, a efectos de solicitarle ampliación respecto al registro fitosanitario y viveros, había expresado que, de acuerdo a la reglamentación, la ampliación en viveros corresponde a aplicaciones menores como ser recintos hortifrutícolas.

Hay varios antecedentes más en el 2019. Otro es del 21 de diciembre de 2021, reiterando que la DGSA se encuentra a la espera del listado de ingredientes activos, sin embargo el tema no se trató, dándose prioridad a los biocontroladores. O sea, esto viene de larga data y se ha ido trabajando, pero siempre a nivel de Sociedad de Productores Forestales. Acá no hay ninguna empresa, no hay nada nuevo ni reaccionamos frente a nada. Lo venimos haciendo desde nuestra gestión y desde gestiones anteriores, porque el problema estaba presente y la idea es que esos productos que utilizan estén autorizados para hacerlo.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Quisiera hacer una pregunta para clarificar algo.

Si bien entendí, quiere decir que la Sociedad de Productores Forestales no había solicitado la habilitación para uso en viveros, porque consideraba que no era económico su uso en un vivero.

(Interrupciones)

——Estamos hablando de viveros de una empresa, que es la empresa forestal más grande del Uruguay y una de las más grandes del mundo. O sea, estamos considerando

un vivero como un cultivo menor de una empresa que es la más importante empresa forestal del Uruguay. ¿Es así? ¿Entendí bien?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Quiero marcar un poco el espíritu de esta presentación.

En definitiva, lo que nosotros pretendíamos con esta presentación era marcar el procedimiento, por un lado, del registro y, por otro, de habilitación, que son procedimientos que están concatenados unos con otros. No puede haber un producto habilitado si no está antecedido por un registro, y ese registro es el que tiene todo el proceso de análisis toxicológico, ambiental y demás.

Me parece que algunas de las preguntas que hace el señor diputado son bien interesantes, pero creo que son preguntas de opinión y como tal, me parece que cualquiera que está en esta sala, si alguien es grande o chico, va a tener la respuesta a eso en función de lo que él entienda que es grande o chico. Entonces, capaz que sería mejor que nos centráramos un poco en el proceso, que va a ser lo más importante de esta participación, porque en definitiva entendiendo qué es lo que hacemos y cómo lo hacemos, vamos a aportar elementos a ese proceso de discusión que nos convoca y entrar a las veinticinco preguntas que tenemos en cuestión.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Entiendo perfectamente lo que dice el señor subsecretario. Lo que pasa es que no podemos desconocer que estamos ante dos hechos que se suscitaron y de los que el Ministerio toma conocimiento, que es el vertido de productos no habilitados para usos en vivero en una cañada. Es decir, parte de dos hechos -a nuestro juicio; capaz que el juicio de algún otro diputado o algún integrante de esta Mesa no es el mismo-, y así como se debe concatenar lo que es habilitación y registro, no podemos separar dos hechos graves o, tal vez, tres hechos. Es decir, el Ministerio de Ganadería toma conocimiento de la utilización de productos no habilitados para uso en vivero a raíz de que se está vertiendo -que después veremos en las respuestas- no sabemos desde hace cuánto tiempo. El espíritu, en realidad, es ese.

La presentación es muy completa. Creo que se entendió perfectamente cuál es, pero creo que hay que centrarse sobre los hechos por los cuales los convocamos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo que está provocando la confusión es que se habla de empresas tanto cuando se refieren a la empresa productora o importadora de agroquímicos como cuando se habla de la empresa que usa esos agroquímicos. Se han nombrado empresas en las dos cosas, y creo que por ahí puede venir la confusión de la pregunta que hacía hoy el diputado Lust.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Con respecto a la pregunta, como vimos, una empresa no puede pedir la autorización, tiene que hacerlo a través de una sociedad -en este caso, a través de la Sociedad de Productores Forestales-, un instituto de investigación y demás, con lo cual una empresa no puede decir: yo quiero registrar esto; puede hacerlo integrando la Sociedad de Productores Forestales.

Cuando se refiere a que no le interesan las empresas, porque no le es redituable, me refiero a las empresas que registran productos para algo que se va a usar poco, no para la empresa que va a utilizarlo.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Yo creo que estamos confundiendo, porque acá nadie está hablando de registración de productos; estamos hablando de habilitación de productos. Entonces, no podemos confundir, porque el

ingeniero Olivera está hablando de registros, y acá estamos hablando de que la empresa no tenía productos habilitados para uso en vivero.

Entiendo que seguramente tendrían que estar registrados, porque sino no podrían estar en plaza, pero el tema es que la empresa está hoy. Pero, en su respectivo momento -porque es una de las preguntas- ¿es una empresa la que pueda hacer la solicitud de habilitación o tiene que hacerlo a través de una sociedad? Está implícito en algunas de estas preguntas, pero ya lo veremos.

No sé si se me entiende. Estamos hablando de productos que no estaban habilitados, nadie acá dijo que no estaban registrados.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea no es generar tanto diálogo, sino que las autoridades se puedan centrar en responder las preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- En la guía en la figuran todos los registros, para eucaliptos hay uno solo, más allá de que se estén tratando de solucionar los problemas que está planteando esta empresa para seguir usando lo que estaba usando fuera de regla totalmente.

El primero que figura en esa lista, que es el Folpet, ya está cuestionado por cancerígeno y con serias restricciones en Europa. Afortunadamente, agarramos para el lado de Europa, que es el que mejor hace estas cosas.

La mayoría de estos productos que estaban usando son altamente tóxicos, muy altamente tóxicos para peces, y justamente terminan en una cañada, precisamente donde viven los peces.

Estamos en un terreno sumamente delicado. Nosotros estudiamos agronomía en el libro *Produciendo hortalizas en el Uruguay*, un querido profesor que hizo lo mejor que podía en su momento. De este libro, el 70 % o el 80 % de los productos que se nos enseñó que eran buenos para usar en hortalizas y frutas están prohibidos.

Tenemos que empezar a trabajar este asunto con una seriedad un poquito distinta, me parece. Lo que me preocupa es la rapidez con la que se autorizó esta cantidad de productos, y me parece que ahí queda claro que esta empresa tiene un peso que, consciente o inconscientemente, las autoridades del Ministerio están respetando.

Me parece que para mejor entender esto tenemos que ir a la contestación de las preguntas; nosotros vamos a estar atentos a eso. Si ya, el primero de los que surge está cuestionado por cancerígeno desde hace décadas, tendríamos que empezar a pensar si esta empresa tiene algún criterio para el uso en vivero de este tipo de productos, porque quien está dando estos productos es un ser humano.

Esto parece muy lindo, es muy teórico todo, pero todos esos productos, probablemente, dentro de veinte años, estén prohibidos, como lo está el 80 % de estos. Creo que sería bueno que pudiéramos ir a la contestación de las preguntas, porque si nos vamos a poner a discutir, se nos va a hacer larguísimo.

Yo me puedo poner a hablar del Mancozeb, que el Comité Permanente de Vegetales europeo lo tiene totalmente prohibido, y nosotros estamos dando no sé qué cantidad de decenas de miles de quilos.

Entonces, me parece que para no opinar sería prudente que las autoridades pudieran contestar las preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Desde nuestro punto de vista está claro que por el número, por lo que mueve y por la importancia que está teniendo en el país, los viveros no pueden ser un cultivo menor.

Yo creo que hay que recorrer el camino que había comenzado el ministro de contestar las preguntas que puedan, las que no puedan, las contestan después, y las que les parece que es una opinión, le dicen que no, porque es una opinión; de lo contrario, vamos a empezar en un ida y vuelta que quizás no terminemos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Yo estoy de acuerdo, presidente, que lo mejor es recorrer las preguntas y, sobre eso, vamos a ir generando los comentarios a las distintas intervenciones.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Para facilitar, creo que las preguntas que queramos hacer nosotros las hagamos sobre el final, porque si no, no avanzamos.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI (Ricardo).- En primer lugar, queremos saludar al señor ministro, al señor subsecretario y a los directores.

Sin lugar a dudas hay una cantidad de preguntas, todas de importancia, que los integrantes de la Comisión quieren saber, sobre todo quien las propuso, pero este es el primer punto de todos los que tenemos que tratar. Lo lógico sería actuar con cierta agilidad, contestar las preguntas que se puedan y las que no, se podrán enviar después.

SEÑOR MINSITRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- La primera pregunta es ¿desde qué año funciona el vivero? Está habilitado desde el 27 de abril de 2012; no tengo la hora, pero es el día y el año.

La segunda dice: "¿Cuándo y cómo toma conocimiento el MGAP de que el vivero de UPM estaba contaminando el arroyo Santana? Esa pregunta ya fue respondida.

La tercera es: "¿Se controlan de manera rutinaria por parte del MGAP los vertidos del vivero?".

Está bueno que el ingeniero Hughes pueda contestar respecto de las competencias, porque nosotros también tomamos muestras, y cuál es nuestro alcance respecto de los vertidos, porque acá hay responsabilidades concurrentes entre el Ministerio de Ganadería y el Ministerio de Ambiente. Estaría bueno que se explicitara exactamente hasta dónde va nuestra competencia.

SEÑOR HUGHES (Alex).- Se controlan desde el año 2020. O sea, se hizo en 2020, en 2021 y este va a ser el último año de control en función de lo que hablé en el informe que leí al principio.

En cuanto a las competencias, todo lo que son afectaciones ambientales, corresponden al Ministerio de Ambiente, por eso se envió el expediente al Ministerio de Ambiente.

La siguiente pregunta tiene relación con si se pueden nombrar los agroquímicos que vertía el vivero Santana. Ya los nombré en el informe que leí hoy.

En cuanto a si se puede detallar su grado de toxicidad para peces, insectos y humanos, en este caso, podemos mandar la lista y un cuadro con la toxicidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

SEÑOR HUGHES (Alex).- Una cosa es la toxicidad del ingrediente activo y, otra, la toxicidad del producto formulado. Uruguay registra productos formulados.

Con respecto a la pregunta 5, no tenemos conocimiento. Eso lo puede contestar el Ministerio de Ambiente.

La pregunta 6 dice: "¿Desde cuándo estima el MGAP que se estaban vertiendo estos productos agroquímicos no autorizados por parte de la empresa?".

La Comisión del pueblo de Guichón fue la que advirtió la presencia de coloración en el arroyo. Desde ese momento fue que nos enteramos, porque en las evaluaciones anteriores no había habido problema.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Eso está detallado y, obviamente, la vamos a remitir junto con la información.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Yo entiendo que la respuesta es que realmente no se sabe de cuándo, porque desde el año 2012, aparentemente, los vecinos de Guichón vienen haciendo denuncias.

(Diálogos)

——O sea que no se sabe.

SEÑOR HUGHES (Alex).- Esa Comisión se creó en el 2020; antes no sabemos.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Está claro.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Con la fecha de compra de los productos ya sabemos desde cuándo se está contaminando. La empresa lo tiene que tener; si lo vamos a ir a visitar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero eso es independiente de la presencia del señor ministro.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Está bien.

SEÑOR HUGHES (Alex).- La otra pregunta dice: "¿Es el primer episodio de vertidos por parte de vivero a UMP que tiene conocimiento el MGAP?".

Eso es así.

Con respecto a la pregunta 8, es lo mismo. El tema de vertidos es una facultad del Ministerio de Ambiente. Lo único que hacemos nosotros es autorizar los productos y, en este caso, lo que constatamos fue un desvío de uso, y se va a multar por eso.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Quiero que quede por lo menos clarificado si en la instalación de un vivero hay competencias por parte del Ministerio de Ganadería, o solamente del Ministerio de Ambiente.

SEÑOR HUGHES (Alex).- No; del Ministerio de Ambiente.

Se supone que un vivero no tiene que verter nada al ambiente.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- ¿Pero no hay injerencia o habilitación de algún tipo por parte del Ministerio de Ganadería?

SEÑOR HUGHES (Alex).- No.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- De todas maneras, según el relato del episodio que estamos analizando, hubo una notificación del Ministerio de Ganadería al Ministerio de Ambiente de todas las actuaciones y estamos en permanente comunicación. No es que acá cada ministerio tenga su competencia y actuamos en forma independiente. Somos conscientes y custodios de los aspectos de la preservación de los recursos naturales y del ambiente y, por lo tanto, somos responsables y actuamos en forma conjunta, cada uno en el ámbito de sus competencias.

SEÑOR HUGHES (Alex).- La pregunta 9 dice: "¿Cuántos de esos productos que se estaban vertiendo estaban habilitados para uso en el vivero?". Recién dijimos que eran

dos. Había dos coadyuvantes, pero los coadyuvantes no tienen recomendación de cultivos. Lo que se establece es una dosis por caldo, o sea que los pueden usar sin problema.

En cuanto a la pregunta 10, habla de si los agroquímicos habilitados por los decretos corresponden con los que vertía la empresa UPM al arroyo Santana. Diremos que Azoxystrobin, que fue uno de los que se encontró, todavía no está habilitado; el otro que se encontró fue Imidacloprid, que está habilitado; el Glifosato aún no está solicitado para su uso. Y hay otro ingrediente activo, que lo busco y se los digo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Mientras el ingeniero busca la información quisiera hacer solamente una precisión.

Todas estas decisiones se comunican por resolución, no son decretos. Son resoluciones de la Dirección de los Servicios Agrícolas, las que terminan habilitando el uso o el registro de los productos.

SEÑOR HUGHES (Alex).- El otro es Tebuconazole, que está habilitado a partir de ahora.

La pregunta 11 dice: "¿Cuántos agroquímicos habilitaron los decretos de los que estaban prohibidos?".

No son decretos, como dijo recién el señor ministro, son resoluciones. Se habilitaron catorce ingredientes activos de veintisiete solicitados.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- La pregunta era sobre los que se estaban vertiendo, cuántos fueron habilitados, no sobre los que ellos solicitaron la habilitación.

SEÑOR HUGHES (Alex).- Es uno solo.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- No. Sobre los que se estaban vertiendo, que si no entiendo mal, eran diecinueve productos y había diecisiete que no estaban habilitados.

SEÑOR HUGHES (Alex).- No los diecinueve se estaban vertiendo. Los que se encontraron fueron cuatro.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- ¿En la cañada?

SEÑOR HUGHES (Alex).- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- ¿Cuatro productos en la cañada?

SEÑOR HUGHES (Alex).- Exacto.

De esos cuatro, quedó habilitado uno solo.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- ¿De los cuatro que se vertían?

SEÑOR HUGHES (Alex).- Uno solo y uno que ya había. Imidacloprid ya estaba habilitado, y el Tebuconazole quedó habilitado ahora.

La pregunta 12 dice: "¿Por qué no se habilitaron los otros tres agroquímicos que estaba utilizando el vivero de UPM" -en este caso son dos, entonces- "y vertiendo a la cañada en forma irregular?". Porque el ensayo de eficacia que están presentando hasta ahora no satisfacen los requerimientos del Ministerio.

La siguiente pregunta dice: "¿Hay antecedentes de habilitación de 14 agroquímicos en dos decretos para una empresa?". Sí; los de la colza y la carinata superaron los

catorce que hay acá. Como mínimo, el de arándano creo que tenía cinco, después de ahí para arriba.

¿Hubo alguna inspección del MGAP al vivero desde su instalación hasta la investigación? No; no hubo.

La siguiente pregunta dice: "¿Qué se controla en las inspecciones?".

Digamos que no corresponde, porque nosotros no inspeccionamos las instalaciones de UPM.

La pregunta 16 dice: "¿Hay solicitudes pendientes de habilitación de agroquímicos efectuadas a los Servicios Agrícolas del MGAP por algún otro sector de la producción, efectuadas antes de la solicitud hecha por la Sociedad de Productores Forestales? ¿Cuándo fueron hechas estas solicitudes?".

Como dije, hay pendientes -a solicitud de Digegra-, para la producción integrada de cebolla, de tomate y de morrón, y ahora se formó un grupo asesor para la habilitación de productos en hortalizas de hoja. También hay una comisión para lo que son agentes de control biológico.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Para ampliar en este aspecto, nos gustaría la opinión del director de la Granja, porque este también es un sector de amplio uso de algunos productos, y ahí tenemos también cuestiones vinculadas a usos de cultivos menores, donde muchos productos, de uso general en otras actividades, para los que sí están habilitados, que en la granja no lo están. Esto no se da solo en este sector. Si vamos a analizar el uso indebido, no habilitado, no verificable o no manifestado en el rótulo, tenemos una cantidad de productos en la salud humana. Cuánta gente se automedica con aspectos vinculados al uso de antibióticos o al uso de otras moléculas para otras finalidades que no están descritas en los prospectos. Entonces, este es un tema muchísimo más amplio, pero para quedarnos en la parte agrícola, me gustaría que el director de la granja nos explicitara con respecto a este tema.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Complementando, desde que asumimos esta Administración, la situación de registro de los productos y, en especial de los cultivos menores, ha sido una complicación, porque ha sido siempre un debe del Ministerio encarar este tema, y en especial con la granja.

Uno hablaba de que a las empresas no les interesa registrar los productos en Uruguay. Cuando la posibilidad de alcance a ciertos cultivos son menores, no lo hacen por un tema económico. Es así que en el 2020 o en el 2021, en el medio de la Expo Prado, juntamos a todas las empresas de registrantes de agroquímicos -por lo menos las principales- en un esfuerzo de comunicar y que la DGSA trasmitiera la facilidad que tienen para registrar todos los cultivos menores, en especial para la granja. Hoy, en Uruguay se come rabanito, se como kale, se come perejil. No hay una etiqueta que tenga un producto habilitado para esos productos. Entonces, ¿cómo se está haciendo? Los productores los tienen que utilizar. Y no hablo de los cultivos menores.

Cuando asumimos teníamos falencias grandes, inclusive, en cultivos mayores. El ingeniero Hughes habló del tomate. Terminamos recién de mucho registro de tomate, de cebollas, las frutas, en las manzanas, en las peras, en las frutillas, que es un tema que vamos a hablar en un rato. Uno de los productos que es bueno para el control del nematode no está registrado en esta primera etapa para la frutilla.

Entonces, el registro de los productos es un debe que Uruguay, como nunca, asumió para poder avanzar. Por eso, con Servicios Agrícolas, con el equipo en especial de Digegra, nos interesa mucho dejar este tema solucionado en la granja, para dejar una

formalidad, y también para brindarles garantías a los consumidores de nuestros productos. Lo mismo que hablamos sobre los viveros forestales, también lo podemos hablar sobre los viveros de la producción de hortalizas, que también podrían tener la misma problemática.

Insisto -por eso, he sido muy crítico en buscar avanzar- en que la normativa del registro de agroquímicos -el decreto madre- es del año 1977. Yo no había ni nacido. Y vaya si tendremos que avanzar en modernizar la legislación, la normativa, para facilitar ahora algo que se ha encarado con la solicitud del ministro y lo estamos encarando en todo el Ministerio: fomentar facilitar y actualizar la normativa para todos los productos biológicos. En Uruguay es más fácil registrar un clorpirifos que un producto de control biológico. ¿Por qué? Porque la normativa está desactualizada.

Tenemos que trabajar para poder avanzar. El ejemplo que está pasando en la forestación, es trasladable a muchos sectores del agro y cuando uno habla de cultivos menores es siempre mirando la importancia económica para las empresas de agroquímicos. Uno no puede ponerle el revólver en el pecho a las empresas que registran agroquímicos y decir: "Quiero que para el perejil lo registren". El Ministerio, a través de Servicios Agrícolas, ante la necesidad y el planteo de Digegra, dice: "Lo necesitamos para dejarlo formalizado". Hoy, en los supermercados, que son uno de los puntos en los que se hacen análisis de residuos en los productos, hemos tenido casos de rechazo, hasta de suspensión. Le dicen a un productor: "Por quince días no podés enviar mercadería, porque te encontré una determinada molécula, cuyo uso no está habilitado". Muchas veces, Uruguay se basa en general en el Codex alimentario para el uso de los agroquímicos y hemos encontrado moléculas que se utilizan en la granja que no figuran en el Codex, y el supermercado dice: "No". Muchas veces es un producto más nuevo, de mejor eficacia, pero cuando uno mira la letra fría la tiene que aplicar.

Vaya si habrá trabajo para avanzar en todo el tema normativo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Hemos encomendado a la Dirección General de Servicios Agrícolas, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, a la Dirección General de la Granja y a la Dirección General de Biotecnología e Inocuidad Alimentaria que constituyan un grupo de trabajo, a efectos de determinar o sugerir una normativa para la inscripción, habilitación y aprobación de bioinsumos, que es la tendencia mundial para generar una menor aplicación de agroquímicos o fertilizantes, generando sistemas productivos más sostenibles y menos contaminantes.

Estamos en ese camino. Lógicamente, eso implica revisar la normativa madre, que es añeja: tiene casi cincuenta años. Como acá bien se dijo, las cosas han cambiado y tenemos que estar actualizados respecto a este tema, juntando todo lo que es el conocimiento científico y la investigación, que también podrá aportar mucho al respecto.

También hay mucho avance en la región, en materia de legislación comparada que queremos incorporar.

En cuanto a la pregunta número 17, relativa a por qué la solicitud de habilitación es efectuada por la Sociedad de Productores Forestales para la empresa UPM, en parte se contestó. Quizás se pueda hacer una ampliación.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Tengo entendido que la respuesta que habían dado en su momento era que las solicitudes las hacen las sociedades. Quiere decir que si yo tengo un vivero registrado como empresa y no soy socio de la Sociedad de Productores Forestales, no puedo solicitar la habilitación de un producto. No puedo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El tema es que la que gestiona es una organización empresarial o de congrega productores en la que están aglutinados y juntos. Pero luego de que esté habilitado el producto, vale para cualquier empresa, aunque no esté asociada.

La Sociedad de Productores Forestales maneja veinticinco viveros. UPM tiene dos; ahora está construyendo un tercero en Sarandí del Yí. Una vez que transcurre la habilitación, solo contempla a los veinticinco viveros de esa Sociedad, pero si se ha gestionado para ese uso de viveros estaría habilitado de la misma manera.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En el caso de la modificación de registro para la habilitación, el ingeniero Hughes mencionaba que los actores que pueden hacer esa gestión van mucho más allá que la empresa. Una organización que nuclea un conjunto de empresas como la Sociedad de Productores Forestales es una figura que puede generar esto. También lo puede hacer el INIA y el propio Ministerio en virtud de la interacción con una empresa equis. Se amplió la cantidad de actores que pueden hacer esa modificación de registro.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Entendí la respuesta, pero no fue lo que yo pregunté. Yo pregunté si una empresa no asociada a la Sociedad de Productores Forestales puede realizar una habilitación o necesariamente tiene que ser socia de la Sociedad de Productores Forestales.

SEÑOR HUGHES (Alex).- Hay varios caminos, no solo una Sociedad de Productores Forestales. Se puede hacer a través de un organismo gubernamental. Directamente, no.

En cuanto a la pregunta relativa a si se puede establecer que el vivero estaba trabajando en forma ilegal al haber utilizado y vertido productos no autorizados para su uso en viveros, lo que estaba haciendo era un desvío de uso, desde el punto de vista del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La pregunta 20 dice: "¿Hubo amenaza de despidos por parte de la empresa si no se habilitaban los agroquímicos por parte del MGAP?".

Nosotros no recibimos ninguna amenaza de nada.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Lo único que se escuchó es una versión de prensa, ya que salió la empresa a comentar. Esto, para nosotros, es absolutamente neutral y no tiene ningún efecto. Si los procedimientos no se corren -esto es bueno tenerlo en cuenta-, por más que genere, obviamente que estamos atentos a que una prohibición generalizada de uso de algunos productos a todos los viveros hubiera causado un daño importante a la actividad. No a UMP, sino a todas las compañías que tienen viveros. Se estima que la pérdida del material genético sería el mayor daño. Como todos sabemos, el ambiente de un vivero forestal -ustedes, seguramente, habrán visitado o irán a visitar- emula lo que es un ambiente tropical: alta temperatura, alta humedad; todo el año funciona en estas condiciones. Lo que sí se hace es la multiplicación vegetativa de las plantas madre. Se hacen micropodas a los materiales genéticos originales y se van multiplicando en distintas piletas que son calefaccionadas con agua caliente, y ese es un ambiente muy propicio para el desarrollo de hongos, de bacterias. Además, muchos nutrientes están allí en el extracto.

De no haber disponibilidad de algunos productos, seguramente el riego de pérdida de plantas sea muy importante. De haberse dado la instrucción directa de la suspensión de las actividades, se hubiera comprometido el sucesivo proceso de plantación que tienen planificadas todas las empresas forestales, con lo cual habría un menoscabo

importante al proceso productivo, tanto de las plantaciones para celulosa como para madera de rendimiento.

Esto es bueno aclararlo porque podría haber generado un proceso importante de impacto social. Obviamente que los aspectos ambientales son los primordiales y no se puede habilitar si estamos en un altísimo riesgo de generar aspectos contaminantes. No es porque genere empleo que vamos a estar tomando resoluciones, pero en estas cosas hay que equilibrar, ponderar los aspectos de procedimiento de habilitación con la condición de que puedan estar sometidos, ya que una pérdida de material genético podría ser muy negativo para el desarrollo de la actividad.

(Se retira de sala el señor subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca)

SEÑOR HUGHES (Alex).- Pregunta 21: "¿Fue consultado algún organismo sobre los peligros de la salud humana para la habilitación por decreto de los agroquímicos prohibidos, habida cuenta de que es un vivero en el que trabajan 150 personas?"

Como mencioné hoy, el CIAT es el organismo asesor del Ministerio de Ganadería en materia de salud humana. Como dijimos, la modificación de registro es sobre el registro vigente y en él están todos los cuidados de la salud humana y la toxicidad de cada uno de los productos que se va a usar. Un ingrediente activo forma parte de un producto formulado. Ese producto tiene todo lo que es la banda toxicológica, los primeros auxilios y los equipos de protección personal que se deben usar en cada uno de los productos.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Las condiciones de trabajo de las personas en un vivero, donde hay un ambiente particular -como dijo el ministro-, no son las mismas que las condiciones de trabajo al aire libre. Por eso, entiendo que existe el CIAT y puede brindar asesoramiento, pero estamos hablando de condiciones particulares de trabajo…

SEÑOR HUGHES (Alex).- En la resolución están puestos todos los equipos de protección personal que deben usar las personas que van a usar esos ingredientes activos.

Pregunta 22: "¿Cuáles fueron las medidas correctivas impuestas por la Dirección de Servicios Agrícolas a la empresa para evitar que continúe la contaminación?".

Eso le correspondió al Ministerio de Ambiente.

Pregunta 23: "¿Hubo aplicación de multa por parte del MGAP? ¿De cuánto es la multa?".

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí hay multa. Se le dio vista a la empresa. Ahora, se está en el proceso de multa. La multa corre por la infracción que cometió. Además, la multa es grave porque no solamente fue un producto, sino más de uno.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Estamos en el proceso de la definición de la multa, de acuerdo con sus características, dando todas las garantías del debido proceso a la empresa. Acá hay una escala de multas, cuyo rango podemos revelar, pero seguramente en los próximos días va a estar definido y va a ser de público conocimiento. Vamos a notificar a la Comisión sobre la multa que se va a aplicar.

SEÑOR HUGHES (Alex).- Pregunta 24: "¿Cuántos viveros tiene la empresa UPM y dónde están localizados?". Esto ya lo respondieron.

Pregunta 25: "¿Lleva el MGAP algún tipo de historial de las empresas que actúan contraviniendo las normativas como en el caso del vivero de la empresa UMP?".

Sí. De hecho, la multa en función de si hay antecedentes es distinta. Por eso, hay que llevar un registro de las personas que cometen infracción y de las empresas que cometen infracción.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- En cuanto a la última pregunta, quisiera saber si es de acceso público esta información.

SEÑOR HUGHES (Alex).- No.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- En cuanto a la pregunta 21, me parece que no está quedando claro cómo estamos procediendo. Si nosotros sabemos ahora que un producto queda autorizado y es usado, pero está demostrado científicamente que provoca Parkinson ¿cómo se procede para cancelarlo en Uruguay? Se mencionó al CIAT. El producto mancozeb está autorizado y se utiliza. El comité permanente de Europa ha demostrado que causa alteraciones hormonales graves. La autoridad europea de seguridad alimentaria lo prohíbe. ¿Cómo procedemos? Y así con otros. ¿Qué trabajo está haciendo el CIAT para asesorarlos con respecto a estos productos?

SEÑOR HUGHES (Alex).- El CIAT es el organismo asesor en salud humana, como dije, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¿Qué hace? Realiza la clasificación de toxicidad aguda del producto; fija la banda de color. Lo que está haciendo en este momento es actualizando todos los registros, en función de la clasificación de peligrosidad del programa internacional de seguridad química de la Organización Mundial de la Salud del año 2019. Se están actualizando todos los productos. Se les está poniendo una nueva clasificación en función de la toxicidad aguda.

Con respecto a la cronicidad, el Decreto N° 307 del año 2009 excluye a los productos fitosanitarios del sistema SGH. ¿Qué hicimos desde la Dirección General de Servicios Agrícolas? A partir de noviembre de 2019, se incluye en la etiqueta todo lo que es cáncer, genicidad, mutagenicidad, toxicidad reproductiva, toxicidad específica en órganos afectados, en exposición única y repetida, efecto corrosivo cutáneo y ocular, sensibilizante cutáneo y respiratorio, riesgo aspirativo, y eso se va a poner en la parte C8 de la etiqueta, donde se va a informar -hasta ahora no se informaba- sobre todo este tipo de toxicidad. En las etiquetas solo había información de toxicidad aguda.

Eso es lo que hace el CIAT como organismo asesor del MGAP. A partir del 1° noviembre, todas las etiquetas nuevas que se van a generar tendrán información no solo de toxicidad aguda, sino de todo lo que es cronicidad.

Con respecto a los productos en Europa, debemos hacer una comparación. Este cuadro resume la cantidad de productos altamente peligrosos que están registrados en Uruguay, según el documento PAN Internacional. Tenemos ciento tres productos registrados; o sea, el 30 %. Pero la Unión Europea, de esos productos que Uruguay tiene registrados, posee treinta y nueve aprobados. A su vez, con usos excepcionales, con información al 15 de setiembre, tiene treinta y tres más. Es decir, hay países dentro de la Unión Europea que están usando productos altamente peligrosos. Con ese porcentaje, lo llevamos al 21 %. Además de eso, hay que agregar los productos que no están registrados en Uruguay, pero que están en la lista de productos altamente peligrosos y Europa los usa. En la Unión Europea se están usando noventa y cinco productos altamente peligrosos, lo que representa un 28 %.

En este cuadro, están resumidos todos los ingredientes activos altamente peligrosos usados en Uruguay, según el PAN. Como ven, en naranja figuran los que están aprobados por la Unión Europea -los están usando sin ninguna restricción- y los que están en celeste, tienen usos excepcionales, es decir que hay algún Estado dentro de la

Unión Europea que los está usando. A la derecha, pintados de verde, hay productos que son altamente peligrosos, pero debido a su concentración y dosis el CIAT los categoriza como productos tres y cuatro. O sea que un ingrediente activo sea altamente peligroso no significa que el producto formulado tenga esa misma toxicidad.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- ¿Está el mancozeb?

SEÑOR HUGHES (Alex).- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- El mancozeb es un producto altamente peligroso por ser disruptor endócrino. Hemos desparramado por el mundo millones de kilos por año. Está totalmente prohibido en Europa. La última prórroga se le dio en 2019 y ya fue objetada por el Parlamento europeo.

SEÑOR HUGHES (Alex).- Tiene usos excepcionales.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Está totalmente prohibido en Europa, salvo alguna pequeña…

SEÑOR HUGHES (Alex).- La propia información que usted me dice que mire, es la que dice que el mancozeb se está usando en algunos países de Europa.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Les enviaremos toda la información que tenemos, a efectos de que la Comisión tenga todos los elementos correspondientes.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Muchas gracias a la delegación por la presentación.

Mi pregunta va a ser más general. Sabemos que el ministro acaba de llegar de la COP 27. Él, al inicio de la presentación, hizo mención a que es objetivo del Ministerio ir hacia controles más sustentables. En ese sentido, quiero saber, además de alguna modificación que se va a hacer para agilizar el registro de los productos que tienen controles biológicos, en qué otras acciones está pensando el Ministerio y cómo es el trabajo con el Ministerio de Ambiente en este sentido. ¿Qué papel juega todo lo que tiene que ver con la agroecología?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Tenemos una presentación al respecto que les podemos remitir. Más allá de este aspecto, para priorizar el tiempo, diría que estamos trabajando en muy buena sintonía con el Ministerio de Ambiente no solo en cuanto a los aspectos de la sostenibilidad, sino también a cuál es la mejor normativa para adecuar los sistemas de aplicación.

Estamos con un monitoreo muy importante, mejorando la generación de información de los aplicadores de agroquímicos. Tenemos cursos que hemos dado a todos los dueños de empresas que tienen equipamientos de aplicación, que deben estar registrados y sus operadores deben estar con el curso habilitante correspondiente, con el carné de aplicador. Todo eso es una línea fundamental para que se conozcan las normas y poder tener mucho más información que la que teníamos respecto a los eventos.

Además, con el Ministerio de Ambiente se están determinando todas las áreas de exclusión y también las zonas buffer donde no vamos a poder generar la aplicación. Hay un tema de productos, de horarios, de distancias. Es una normativa bastante compleja. Seguramente, el detalle estará en la presentación.

Ayer, nos plantearon las dificultades que genera el desarrollo de la actividad. Estuvimos en la inauguración de la zafra de trigo y nos comentaban en una zona agrícola

muy intensa, como Dolores, que las dificultades se generan porque al estar establecida una normativa en la que una casa- habitación es un factor de impedimento de la proximidad de los aplicadores, ocurre que muchas veces los sistemas productivos que están establecidos y que tienen que ajustarse a la normativa se ven sorprendidos con la instalación de una vivienda que no obedece a ninguna autorización previa de ordenamiento territorial, y eso también es un factor de dificultad. Imagino que en la zona de Canelones es todo un tema porque hay casas- habitación en establecimientos de pequeña proporción. Vayamos a lo que hacen otros países. En Europa, eso ocurre permanentemente. Si uno recorre cualquier área rural, las casas- habitación están circundando áreas de producción y no por eso se deja de producir en esas áreas.

Tenemos que avanzar mucho en modernizar la normativa y ver la legislación comparada. Entendemos que como preservación de los aspectos de la sostenibilidad y de los recursos naturales, el camino que queremos recorrer para impulsar el tema de los insumos es el correcto, así como los sistemas de control biológico de plagas. También debemos recurrir a los aspectos de la biotecnología. Ese es un factor para hacer menos aplicaciones y tener control de plagas y de malezas a través de los instrumentos que nos proporcionan las nuevas tecnologías biotecnológicas.

Por ese camino estamos. Venimos trabajando en distintas áreas. También en salud animal. Estamos avanzando en el programa de erradicación de la bichera, que es claramente un proceso de control biológico de plagas, que generaría una marcada disminución de la utilización de productos específicos veterinarios que muchas veces dejan riesgo de residuos, además de las pérdidas económicas para la producción y el bienestar animal. También hay un tema de residuos contaminantes.

Todos estamos en ese camino. Está el Programa Nacional de Control de Residuos Biológicos en el área de la salud animal. En distintas áreas de la actividad estamos buscando los caminos para una producción más sostenible, pero más inocua. También tenemos el problema de que las exigencias de los mercados internacionales están colocando la vara cada vez más alta respecto a los temas de residuos. Uruguay, es un país productor de excelencia, que tiene que colocarse a la vanguardia de estas iniciativas, pero también hay un tema de preservación de la imagen nacional, no solo en el exterior, sino protegiendo la salud de nuestros conciudadanos. Tenemos mucho para recorrer respecto al uso, muchas veces indiscriminado, de productos agroquímicos. En ese sentido, tenemos que hacer un trabajo muy amplio de generación de conciencia y de uso.

En el caso de la producción animal, todos sabemos los problemas que hemos tenido en los mercados, en función de que los productores no siempre respetan los períodos de espera en la aplicación de los productos. Con el tema de la garrapaticida ya hemos tenido varios fenómenos como el etión, una de las moléculas más utilizadas en el combate de los acaricidas, que ha sido factor de detección de residuos en el exterior y ha generado enormes problemas. Nos quedamos sin un instrumento, no porque el instrumento en sí sea malo, sino porque no es utilizado de la mejor manera. En eso, podríamos recorrer un camino enorme y largo y todos tenemos que generar la debida conciencia para trabajar en forma colectiva, a los efectos de mejorar los aspectos de inocuidad en nuestra producción y también los aspectos de preservación de los recursos y la sostenibilidad de los procesos productivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ayer, acordamos que hoy teníamos que terminar a la hora 14.

Sin embargo, tenemos preguntas sobre dos o tres temas y nos gustaría irnos con algún titular.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Agradezco a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con la Especial de Ambiente por haberme permitido estar y a la delegación del Poder Ejecutivo por las respuestas que nos brindaron. Es un tema de cortesía y de respeto al esfuerzo que hicieron ambas partes, por lo que quiero dejar constancia de ello.

Muchas gracias.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Quiero agregar más información a la pregunta de la diputada Ibarguren.

Desde la Dirección de la Granja, hemos destinado polos específicos para este tema. El mes pasado hicimos el lanzamiento del Manejo Regional de Plagas en horticultura. Vamos a empezar, por primera vez, a destinar $ 20.000.000 por año del fondo de la granja para generar un cambio cultural en la producción hortícola de nuestro país, en especial con el uso de todos los controladores biológicos y con las herramientas de control biológico que existen. Queremos transformar -es una herencia que quiero dejar a la Administración- la forma de producir nuestras hortalizas. Debe haber conciencia en los productores sobre todo este tipo de manejos.

Ayer, hablábamos con un productor de que estamos utilizando trampas de monitoreo. Utilizamos tres en un invernáculo y hoy, después de ochenta días, logramos que no se haya aplicado un solo insecticida para el control de la polilla del tomate. Cuando no existían estas herramientas, había que hacer controles semanales. Se contrató once técnicos para acompañar a los productores en este camino. Esto no se puede lograr sin la técnica. Estamos contratando monitoreadores para la zona norte y sur del país para cultivos en invernáculo y en campo.

Esa es una medida concreta de apoyo.

En cuanto a todo lo que ha sido el proceso de certificación de los cambios en la producción orgánica, hemos destinado los recursos técnicos de la Dirección para revisar los procesos, sin costo para los productores. Hoy, se les está entregando los certificados a los productores. Eso antes tenía un costo para ellos. Ni que hablar del manejo de plagas frutícolas, que también es una herramienta que baja sensiblemente el uso de los productos químicos.

Temas como este hay muchos más. Pero quiero recalcar mucho la producción hortícola porque por primera vez se van a destinar $ 20.000.000, lo que representa hasta el final del período $ 60.000.000 volcados a la producción hortícola para este tema.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Quiero hablar sobre la producción de colza. Hubo más de 250.000 hectáreas de colza. La mayoría tiene efecto de polinización. Estamos terminando la cosecha sin una sola denuncia de ningún tipo de mortandad ni de mal uso o mala práctica. Además, es un producto que está yendo a Europa hace un par de años y que cumple con todos los requisitos de los residuos que exige principalmente el Reino Unido. Históricamente, entramos con cebada a ese mercado. En consecuencia, los análisis que hace Servicios Agrícolas en los productos agrícolas cumplen con los límites máximos de residuos.

(Ocupa la Presidencia el representante Nelson Larzábal Neves)

——Creemos que una de las patas fundamentales son los cursos que hemos modernizado y alargado, con nuevas tecnologías. Entendemos que por ahí va la cosa. Hay que educar a la gente, saber usar los productos, conocer la normativa, conocer cómo cuidarse personalmente utilizando la protección adecuada, dónde aplicar y dónde no, respetar la distancia. Eso es fundamental.

Hay muchas otras acciones que hemos tomado que involucran a la granja y también muchas a los polinizadores, al tipo de registro, a las aplicaciones o a la mitigación. Estaría bueno que lo leyeran, porque ahora no nos da el tiempo. Hay mucha cosa que se está haciendo desde el punto de vista de la protección ambiental.

SEÑOR PRESIDENTE (Nelson Larzábal Neves).- Sería bueno que nos enviaran toda esa información a través de Secretaría.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Ya mencioné que aprendí con este libro, que daba por bueno para la lechuga el metamidofos, pero ustedes saben bien que este producto está prohibido. Gran Bretaña es el país del primer mundo que más paraquat formula para los países del tercer mundo. Pero ellos lo tienen prohibido.

¿Nos estamos preocupando? Yo veo sinceramente que este equipo se está preocupando mucho más. Pero de todas maneras no me satisface porque estamos usando un montón de productos que están prohibidos, como el que mencioné anteriormente y algunos que se comentaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos ahora al tema de las frutillas. Queremos que el Ministerio nos informe acerca de la situación que se creó con la enfermedad de las frutillas.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Voy a contar cómo fue que ingresó el nematode a Uruguay y, tal vez, los impactos que ha tenido en el rubro lo desarrollará el director Chiesa.

En febrero de este año ingresaron plantines desde Chile, que fueron utilizados por los productores de frutillas en el Uruguay. En ese momento, Chile estaba libre de nematode, o sea, era plaga ausente en el país chileno. Sobre agosto de este año Chile nos informa que había ingresado ese nematode a su región, por Estados Unidos -también a través de viveros-, afectando a productores de una zona en particular del país. Por ese motivo, nos manda una nota avisando que habían tenido ese registro y que, a partir de ahora, ellos tenían presente esa plaga en el país

Hasta ese momento no había antecedentes de tener algún problema en Uruguay, pero en octubre de este año comenzaron las consultas por parte de algunos productores de frutillas, viendo algunos daños y sintomatología. Servicios Agrícolas fue a tomar muestras para ver si se trataba de ese nematode que había reportado Chile.

Como a nivel de Servicios Agrícolas no tenemos la capacidad de llegar al género del nematode, pedimos colaboración a la Facultad de Ciencias. El viernes pasado nos confirmaron que, aparentemente, es el nematode, que es cuarentenario en Chile, pero no es cuarentenario en Uruguay. En Uruguay se reporta alguna presencia en el pasado, no en el cultivo de frutillas, pero sí en otro. De cualquier manera, es la primera vez que aparece en el cultivo de frutillas.

Así que al día de hoy se constató la presencia de este nematode en el cultivo de frutillas, por lo que se tomaron las acciones y los pedidos a Chile para que corrija y para que en el futuro, cuando los viveristas importen plantas de ese origen, estén libres de ese nematode y esté garantizado por el SAG (Servicio Agrícola y Ganadero) de Chile, que es nuestro par.

Esa es la situación de cómo se dio la entrada de la plaga.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Complementando lo que decía el ingeniero Olivera, los técnicos de Digegra que tenemos en el territorio nos informaron de esta situación. Es así

que primeramente trabajamos con Servicios Agrícolas para reportar la situación de esta plaga en el terreno.

Cuando uno habla de nematodos, lo primero que piensa es: va para las raíces. No, por ventaja, solamente ataca la hoja y lo que hace, en definitiva, es debilitar la planta.

Hemos trabajado con los técnicos privados que lo hacen específicamente en el tema frutilla, y también con el viverista, que es productor y que hace muchos años que trae estas plantas de Chile, y podemos decir que la situación es muy dispar. Hay productores que no han tenido daños, realmente no los ha afectado. En definitiva, lo que se ve es un desarrollo menor de los cultivos, y eso complica el desarrollo de las plantas.

Lo que ha pasado es que han sumado muchos inconvenientes. Algunos productores este año realizaron siembras tardías. Lo que ocurre es que las siembras tardías complican el desarrollo de las plantas, favorecen el desarrollo de otro tipo de enfermedades y eso hace que haya una merma en el rendimiento. Sumado a que en algunos casos no tienen asesoramiento técnico o no se comunicaron con la empresa viverista, se demoró en entrar en acción. Hoy, con un control que no es caro, que es en base a abamectina, este producto se controla, y en definitiva, no deberíamos esperar mayores problemas.

Los cultivos que están afectados en un grado menor, no van a tener afectación de rendimiento y, en algunos que sí están afectados, van a tener una merma de rendimiento, pero los cultivos que se sembraron en abril y mayo de este año, van a producir frutillas hasta la temporada siguiente. Entonces, es verdad que mermó la producción de cultivos y que hubo una afectación para los productores. Por lo tanto, lo que hemos encaminado desde el Ministerio es que, primero, haya un diálogo entre las empresas proveedoras. En definitiva, este es un relacionamiento entre privados, donde se entregó un material con dificultades, que en este caso era la presencia de una plaga -por todas las explicaciones que dio el ingeniero Olivera-, pero es un hecho que no era la calidad de plantas que tenía que ser.

¿Causó un perjuicio a los productores? En algunos casos es así. Por lo que hemos hablado, la empresa se está haciendo responsable. Este vivero hace años que trabaja y es un vivero serio. Ya se está realizando los contactos con los productores -que son productores con los que trabajan desde hace años-, en una primera etapa, para ya garantizar un porcentaje de reposición sin costo de plantas para el año que viene. Están dialogando entre ellos para buscar una solución.

Lo que estamos haciendo de parte del Ministerio -por más que es un tema entre privados- es acompañar para que ningún productor se nos caiga. Entonces, lo que hemos puesto a disposición son las herramientas, desde la Digegra, desde el Fondo de la Granja, desde los accesos a los créditos subsidiados para que, en definitiva, puedan compensar esa merma y ese lucro cesante que están teniendo en este período.

En definitiva, este no es un problema grave, no es una plaga cuarentenaria, es una plaga de fácil control. Chile está tomando ya las medidas, porque realmente esto también afectó a todo ese país desde que ingresó. Las plantas que van a ingresar el año que viene ya no pueden entrar con nematode vivo, van a ser tratadas con los químicos para el control, y ya se están preparando los viveros con las plantas madres, para que en el 2024 otra vez se utilicen plantas madres totalmente libres de esta plaga y no tener problema. Lo que hacemos es un acompañamiento a los productores.

Eso es cuanto teníamos para informar.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI (Ricardo).- Quisiera saber si la plaga está diseminada en todo el territorio, en la zona del norte, como sabemos, cerca de Salto o es exclusivamente en la zona sur.

Quisiéramos saber cómo se ha desarrollado el tema de la plaga, si bien entendemos que todos los controles que se están haciendo son adecuados.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Es una buena pregunta.

En la producción de frutillas en la zona norte y en la zona sur utilizan plantas de distintos orígenes. Las que se utilizan en la zona sur se llaman plantas frigo, que son las que se importan. La gran mayoría viene de Chile, Estados Unidos o España, mientras que la que se utilizan en Salto se obtienen por producción, muchas veces, generada a través del INIA y de los productores que utilizan sistemas de viveros y multiplicación de las plantas

Por lo tanto, esas plantas no fueron a la producción del norte del país. La afectación la tuvieron algunos productores de la zona sur, que no son todos, porque -como les dije- vienen plantas de otros destinos del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me queda una sola duda: ¿Uruguay no hace, ni siquiera en forma aleatoria, un análisis a esos materiales importados?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí, se hace a todos los materiales que ingresan cuando la plaga está reportada en el país. Si un país no la tiene reportada, porque es ausente, no tiene por qué hacerse el análisis de algo que no tiene.

Nos pasaría lo mismo en el caso de que alguna plaga apareciera en Uruguay, por ejemplo, con un país que nos esté importando algo; si no informamos, ellos no nos piden información. Una vez que el país informa al mundo que nosotros tenemos esa plaga, a partir de ese momento, los demás países comienzan a tomar acciones para pedirnos esos requisitos. Con lo cual, inmediatamente, para garantía de los productores, para la próxima vez Uruguay ya está pidiendo el libre de ese nematode, que ahora sí lo tiene presente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar otro de los temas, relativo a la creciente importación de pollos, más allá de lo que estaba acordado por las empresas de hasta 120 toneladas por mes desde Brasil y 60 toneladas por mes desde Argentina. Tenemos dudas al respecto, ha habido una movilización por parte de los productores y de los distribuidores de carne aviar. Sabemos que hay otra reunión pendiente que están convocando los productores, los distribuidores y los industriales para el próximo 24.

Quisiéramos conocer cuál es la posición del Ministerio ante la amenaza que eso genera para nuestra industria avícola.

Más allá de que recuerdo que en la Fiesta del Pollo y la Gallina se había hablado y se había anunciado, como una gran posibilidad, la exportación a Macao y que las industrias estaban preparándose para poder exportar, esta importación, especialmente de pollo trozado -antes esas 120 toneladas eran de pollo entero-, hace que los industriales, y por supuesto, los productores y también los trabajadores sientan mucha preocupación.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Trajimos algún material para distribuir entre los señores legisladores, y tenemos cuatro ejemplares de un informe general del sector avícola, que se podría repartir entre los partidos, o podríamos enviar el archivo electrónico, si se quisiera distribuir más ampliamente.

En el material hay una clasificación de lo que son los mercados de destino de exportación en cuanto a su nivel de exigencia.

El sector avícola para el Ministerio de Ganadería es un sector estratégico que queremos apuntalar y preservar.

En realidad, la manifestación que tomó estado público es de los distribuidores de pollo, que en este momento exactamente se están reuniendo con el señor subsecretario. Es por eso que se excusó y se tuvo que ausentar. El día de la manifestación que estuvo en el Ministerio, no estábamos ni el subsecretario ni yo en la sede y los recibió la Secretaría, que fijó una reunión para hoy, que coincidió con el horario de la Comisión debido a la postergación de la convocatoria, que era para ayer, pero como yo recién estaba llegado del viaje, no podía concurrir. Agradezco también a la Comisión por la comprensión y por haber trasladado la reunión para el día de hoy, pero se superpuso con la prevista con los distribuidores de pollo.

En definitiva, Cupra no estaba respaldando esa manifestación y tampoco los fasoneros, con los cuales nosotros también tenemos diálogo. Es decir, tanto la industria como los productores de pollo son un tema independiente del sector de distribución. Los vamos a escuchar y ver cuáles son realmente sus planteos, pero en las expresiones públicas manifestaban los efectos que traían los cortes de pollo importados. Estamos hablando de origen fundamentalmente de Brasil, de Chile y de Estados Unidos.

Si miramos y recorremos un poco los números que están siendo distribuidos, podemos ver que, más allá de estas vicisitudes, de las inquietudes trasmitidas, el sector avícola ha venido creciendo en forma importante en cuanto a producción, a faena y a consumo. Es la única carne, proteína de origen animal, que ha crecido en demanda en el mercado interno y, por lo tanto, ha sido un sector dinámico que ha tenido su crecimiento y su empuje. Entonces, si observamos, vemos que el volumen de cabeza faenado, que el volumen de comercializado de carne aviar sigue creciendo. Estamos hablando de que las importaciones de pollo han aumentado, fundamentalmente los cortes, porque entendíamos que era importante.

El acuerdo al que se hace mención entre privados es un acuerdo entre privados. Es un acuerdo que el gobierno adopta en determinado momento, pero recordemos que este es un acuerdo entre partes de privados; el gobierno no estuvo involucrado en ese acuerdo, por lo tanto, no solo tenemos que preservar el interés del sector avícola, que para nosotros es importante y estratégico, sino que también tenemos que preservar el interés general. Es decir, también debemos salvaguardar lo que es la formación de precios en el mercado interno, que muchas veces no obedece a una lógica directa respecto a la formación del precio.

Todos sabemos que el sector avícola hoy está enfrentando altos costos, fundamentalmente vinculados a la alimentación. Los vemos reflejados en el costo del maíz por tonelada. Eso se traslada, evidentemente, a lo que es la variación de precios, sin perjuicio de que en el acumulado enero- octubre el ajuste del pollo ha estado por debajo de la inflación. El precio del pollo es muy volátil; varía mucho de acuerdo con los ciclos productivos, que son muy cortos, de cuarenta y cinco o cuarenta y seis días de engorde, y tenemos oscilaciones muy fuertes en función de la oferta y la demanda. Cuando escasea el pollo, tenemos condiciones de aumento de pollo muy abrupto que también impactan en la población.

Por lo tanto, es la única forma que tenemos de hacer esto como regulación. Obviamente, hay sistemas productivos más eficientes, como puede ser Brasil, que es el mayor productor mundial, y si tuviéramos una apertura generalizada, estaríamos hablando de la posible destrucción del sistema productivo, pero nosotros también tenemos que considerar que las importaciones que se han registrado en este período -sin perjuicio del aumento con relación al año pasado-, representan el 4,6 % del volumen total

que se comercializa. Entonces, ahí uno se pregunta: ¿efectivamente el 4,6 % del volumen total puede tener una incidencia tal que vaya a ser un factor de destrucción de un sector productivo? Me parece que la respuesta debería ser no, y que deberíamos tener la sensibilidad de estar justamente en ese equilibrio de proteger la producción nacional, pero también de proteger los intereses de los consumidores.

Ese difícil equilibrio lo vivimos en el INAC, porque cada vez que celebrábamos la recuperación de mercados, cada vez que recuperábamos que las condiciones de la carne uruguaya se valorizaran en el mercado externo uruguayo, la contracara era que la carne internamente se encarecía. Entonces, ahí es donde tenemos que manejarnos en materia de políticas. Acá tenemos al diputado Fratti, que por diez años fue presidente de INAC, y sabe bien que esas contradicciones y esas tensiones se generan en la cadena. Es decir, el éxito de uno puede ser una mala noticia para el otro, por eso hay que seguir manejando los temas con el respeto a la formación de los precios, precios abiertos, precios transparentes, y no tener un mercado cautivo, donde eventualmente los actores puedan generar una colusión o una formación del precio que no sea transparente.

Estamos dispuestos a recorrer nuestro camino. Reiteramos: para nosotros el sector avícola es estratégico, estamos en diálogo con las industrias, hemos trabajado bastante para la apertura de mercados, inclusive tenemos una normativa reciente para terceros mercados -que era uno de los factores limitantes-, a través de un decreto de la Presidencia, del 23 de agosto, hemos flexibilizado algunas normas con el fin de que algunas industrias tengan mayor facilidad para habilitarse a la exportación.

Recordemos que en este período la exportación ha crecido 70 %, pero hablamos de volúmenes muy pequeños, y es solamente una industria que está habilitada para exportar. Nosotros entendemos que el camino, donde se pueda canalizar este aumento de producción que todos deseamos que exista para dinamizar la actividad del empleo, y fundamentalmente lo que es el desarrollo de una zona basta de producción de Canelones, es a través de fomentar los aspectos del mercado interno. El INAC viene ayudando con dineros importantes en la promoción del consumo de carne de pollo, de la misma manera que no lo hace para otras actividades de la producción. Y hay otras áreas de apoyo y de capacitación que estamos llevando adelante.

El camino de tener una mejor formación del precio, una mejor alternativa comercial para la industria del pollo en el Uruguay, la industria avícola en el Uruguay, es justamente abrir más mercados y tener las mayores posibilidades de opciones comerciales. Diría que hoy el Oriente Medio está siendo el gran atractivo para la producción de un pollo de menor dimensión, de un pollo de alrededor de 1 kilo o 1 kilo y algo de peso, con veinticinco días de ciclo, lo que generaría también otro factor de demanda importante que pudiera atemperar los aspectos de costos.

Estamos trabajando también el aspecto de fortalecimiento del esquema sanitario. También Cupra se ha comprometido, junto al Ministerio, en fortalecer esa área para que a nivel de la producción no tengamos la introducción de enfermedades zoonóticas, inclusive, que han impactado en varias partes productivas del mundo, como la gripe aviar, que por suerte hasta ahora hemos logrado evitarla y, evidentemente, es un factor fundamental y una diferenciación que tiene Uruguay con relación a otros mercados y a otros productos.

Esa era un poco la introducción.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Yo no entendí.

Los empresarios siempre te dicen que lo que requieren de los diferentes gobiernos son certezas. No entendí cuál es la necesidad que llevó a cambiar una norma que estaba

establecida y que parecía que en ese ámbito se movía bien. En realidad, el pollo siempre ha estado por debajo de las otras carnes, y creo que esto crea incerteza e inquietud en un área que es muy particular, porque la población avícola tiene un componente social que por ahí no tienen otras producciones nacionales, como puede ser la carne vacuna, por ejemplo. Me parece que tiene un componente social mucho más fuerte, por el tipo de producción. En realidad, ahí sí tienen una cadena, y creo que estas cosas por lo menos traen desasosiego, por más que no haya habido reclamos en la producción y demás. Y si el 4,6 % no incide, tampoco debería incidir para tomar la decisión y cambiar algo que estaba asumido por todos, y por más que sea un acuerdo entre privados, en realidad, estaba respaldado por el gobierno.

Yo creo, honestamente, desde mi punto de vista, que la producción de pollos, si la abrimos totalmente y podemos importar todo lo que se quiera, se termina. Esa es mi opinión. Creo que había un tope que había funcionado bien, hasta ahora, porque nadie había reclamado que había que mover ese tope.

Yo no entendí cuál era la necesidad de cambiar algo que, no sé cuántos años tiene, pero hace muchos años que estaba establecido y da la impresión de que funcionaba sin mayores problemas en todo lo que tiene que ver con el pollo. No entendí cuál fue la razón puntual.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI (Ricardo).- En este cuadro, que es muy interesante, lo único que se manifiesta y llama más la atención, es el incremento del volumen de importación de cortes de pollo, que tiene un incremento de un 119 %. Esto justamente, en el período enero- octubre, y se compara en los dos años, ¿es por la ampliación de las cuotas de importación?

¿En qué período se dio este incremento? Queríamos saber si fue sobre todo más al final del período o cuándo.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Entendiendo la exposición y los datos brindados, resaltamos el interés general de trasladar al consumidor un precio que sea accesible para el consumo, siendo hoy el pollo la alternativa de compra de carne al precio más accesible para el consumidor.

También debemos manifestar la preocupación que hemos recibido, particularmente en el departamento de Canelones, de una cantidad de integrantes de la cadena de crianza y posterior ciclo del pollo, por este cambio que se dio. Si bien el porcentaje no es alto, porque estamos hablando de un 4,6 % -que estimamos que si las autorizaciones se siguen dando, en noviembre aún puede ser mayor-, para los que conocen el mercado, una cosa es que ingrese el pollo entero y, otra muy distinta, es que aumente el corte en el mismo porcentaje o en un porcentaje parecido del total. ¿Por qué? Porque en esa cadena que implica que si el distribuidor que hace los cortes no llega a generar una ecuación que sea buena para lograr dichos cortes -por ejemplo, con el valor de la suprema-, naturalmente se empieza a detener ese ciclo hacia atrás hasta desde el criador, y ese es un problema que se manifiesta.

Esta apertura nos preocupa. Resaltamos el interés de mantener un precio adecuado en el mercado, pero también cuidando esa cadena de producción que nos parece tan importante, y ni qué hablar que en el departamento de Canelones -uno lo tiene que reconocer- nos golpea tanto. Por eso hemos tenido tantas consultas y tantas reuniones, y entendemos la preocupación.

También tenemos información de que el presidente de la República se ocupó del tema, y queríamos trasladar al señor ministro la preocupación que nos ha llegado con respecto a ese aumento, en particular con los cortes, que son los que generan que el

distribuidor y quien está procesando, no pueda hacer la ecuación que sea rentable para esa distribución, salvando -como dije- y reconociendo la vocación de mantener precios en plaza que sean accesibles para la gente. Creemos que buscar ese equilibrio es fundamental y sabemos que el Ministerio habilitó ese cambio, pero también está en constante sondeo del mercado y nos preocupa el aumento de la cantidad que puede generar esos perjuicios. Teniendo la presencia del señor ministro en la Comisión, queríamos trasladarle la consulta.

Muchas gracias, presidente, y gracias al ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que hemos tratado todos los temas; no sé si queda alguno.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Con relación al tema de los pollos, tomamos nota. Vamos a estar recibiendo al sector de la distribución. También hay allí un tema vinculante; seguramente está lo que es la implantación del sistema de registro y gestión del abasto. Hay mucha gente del sector avícola que no está en plena formalidad en su funcionamiento y, por lo tanto, vamos a estar ayudando a estos empresarios a que también vayan por el camino de la formalidad.

Los picos máximos que seguramente motivaron estos reclamos se dieron en el mes de setiembre. Ya en el mes de noviembre han caído en forma importante los pedidos. Muchas veces obedece a relaciones de precio de disponibilidad de producto en el exterior, pero nosotros vamos a tener también el cuidado de no generar distorsiones al sector.

Debemos recordar que nosotros recibimos delegaciones extranjeras de representantes de países que tienen representación diplomática solicitando permanentemente el ingreso de productos al mercado uruguayo. Y muchas veces hemos dado la negativa, sin perjuicio de que no tenemos razones de carácter específicamente técnicos para poder generar una prohibición de importación.

Recordemos que Uruguay también recorre todo el mundo pidiendo libre mercado y que tampoco podemos caer en la contradicción de decir: bueno tenemos esta limitación. Pero tomamos nota de la sugerencia de la Comisión y vamos a estar procediendo porque reitero que el sector avícola para nosotros es estratégico, y vamos a estar generando todas las medidas y acciones para poder impulsarlo, tanto para el mercado interno como para el mercado de exportación. Traer un sistema avícola competitivo para nosotros es un objetivo.

No olvidemos que en el mes de junio cuando habilitamos la importación de carne con hueso bovina de países o de zonas libres de aftosa con vacunación, estábamos con los precios al mercado interno que trepaban en forma constante. También el tema del pollo obedeció un poco a esa estrategia, porque las presiones inflacionarias eran muy altas.

Muchas veces también se dice: ¿cuál fue el efecto de la importación? ¿Bajaron los precios? Capaz que no bajan los precios, pero dejan de subir. Entonces, también es una manera de salvaguardar el interés del consumidor cuando muchas veces el precio no se forma de manera transparente.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Señor presidente: nos quedó por tratar el punto 4, que es un proyecto que nosotros presentamos acerca del cual ya ha hablado la Cámara de importadores de agroquímicos, la Asociación de Ingenieros Agrónomos, la Sociedad de apicultores y otros, y nos gustaría conocer la posición del Ministerio. Obviamente, que los representantes que tienen que ver con el tema dan y de sobra, pero

evidentemente se nos ha hecho tarde. Me gustaría que pudieran acompañarnos a discutir su punto de vista, siempre muy respetuosos. Creo que a veces es el carácter de cada uno, pero podemos tomar mucho y hacer un camino juntos en esta discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la hora que es, señor diputado Vega, y como es un proyecto de ley, amerita un tratamiento. Le propongo una venida específica del Ministerio para tratar el proyecto. Capaz que ya los dejamos invitados, y les hacemos llegar la invitación a través de secretaría para tener una reunión en el mes de diciembre. Si no puede concurrir el señor ministro, que vengan las autoridades de las direcciones competentes para tratar en específico ese proyecto y profundizar en él.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

